

LEY 2207 DE 2022

LEY 2207 DE 2022

(mayo 17)

D.O. 52.037, mayo 17 de 2022

por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. Esta ley busca modificar el Decreto Legislativo 491 de 2020 proferido durante las declaratorias de estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la pandemia de COVID-19.

Artículo 2°. Deróguese el artículo 5° del Decreto Legislativo 491 de 2020.

Artículo 3°. Deróguese el artículo 6° del Decreto Legislativo 491 de 2020.

Artículo 4°. Vigencia. La presente ley rige a partir del día siguiente a su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Juan Diego Gómez Jiménez.

El Secretario del honorable Senado de la República,

Gregorio Eljach Pacheco.

La Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Jennifer Kristin Arias Falla.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Nerio José Alvis Barranco.